

	<b>ACTUALIZACION COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 022/2024  
( 11 ENE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN No. 0444 DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE CONSTITUYE Y ORGANIZA EL COMITÉ PARITARIO DE ESCALAFÓN Y ASCENSOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.**

El Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.- Piedecuestana de Servicios públicos, en desarrollo de sus funciones legales y en especial las conferidas en los Estatutos de la Empresa (Acuerdo No 004 del 6 de septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), en concordancia con las facultades otorgadas en el Acuerdo de Junta No. 001 del 02 de enero de 2024, y

### CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. - Piedecuestana de Servicios Públicos, es una entidad cuya naturaleza o régimen jurídico es el de Empresa industrial y comercial del orden municipal de carácter oficial, cuyo **objeto principal** es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, entre otros, que **se rige por** el Manual de Contratación interno (Acuerdo No. 012 del 2015 y demás acuerdos modificatorios), por los Estatutos (Acuerdo No. 004 del 6 de septiembre del 2018 y demás acuerdos modificatorios), por la Ley 142 de 1994, por las Resoluciones de la CRA y demás normas que se relacionan con la materia.
2. Que la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., mediante la Resolución No. 0444 del 01 de noviembre de 2018 constituyó y organizó el comité paritario de escalafón y ascensos con la organización sindical SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LAS COMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN, LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDDES" – Subdirectiva Piedecuesta "SINTRAEMSDDES".
3. Que, en la mencionada resolución, artículo segundo relacionado con la integración del comité paritario de Escalafón y Ascensos de la empresa municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., se estableció que el comité quedará conformado por los siguientes funcionarios:
  - Director administrativo y financiero
  - Jefe Oficina de Planeación institucional
4. Que la estructura orgánica de la empresa Piedecuestana de servicios públicos ha presentado cambios conforme al Acuerdo de Junta No. 008 de 2023, *por medio del cual se compilan, modifican y se establece la estructura orgánica y las funciones de las dependencias de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana de servicios públicos establecidos en los Acuerdos No. 008 de noviembre 14 de 2018 y No. 019 de diciembre 27 de 2022, igualmente el Acuerdo de Junta No. 011 de 2023 por medio del cual se compila, modifica, actualiza y establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal de la Empresa Municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.- Piedecuestana de servicios públicos establecidos en los acuerdos N° 008 de 21 de junio de 2022 y N° 019 de 27 de diciembre de 2022.*

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

#### Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa

	<b>ACTUALIZACION COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL</b>	Código: GPI-SG.CDR01-103.F07
		Versión: 2.0
		Página 2 de 2

5. Que, por lo tanto, se hace necesario actualizar el comité paritario de escalafón y ascensos con la organización sindical SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, LAS COMUNICACIONES, LA TELEVISIÓN, LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "SINTRAEMSDDES" – Subdirectiva Piedecuesta "SINTRAEMSDDES, el cual debe corresponder a su estructura actual.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE** el artículo segundo de la Resolución No. 0444 de 01 de noviembre de 2018, por medio de la cual se Constituye y organiza el comité paritario de escalafón y ascensos de la Empresa Municipal de servicios públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P., respecto de sus integrantes, el cual quedará así:

Por parte de la empresa:

- a. El Director Administrativo y de Talento humano
- b. El Jefe de la Oficina de Planeación Institucional de la entidad

Por parte de la Organización Sindical:

- a. Ing. Yuli Alexandra Rangel Mantilla
- b. Ing. Jesús Alberto Rodríguez

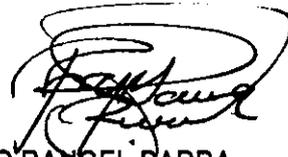
**Parágrafo primero.** Mencionado comité contará con la asistencia del Jefe de la Oficina asesora jurídica y de contratación y un (01) asesor invitado por parte de la organización sindical.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás disposiciones dispuestas en la Resolución No. 0444 de 2018, seguirán vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Piedecuesta, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Comuníquese y Cúmplase,



**RAMIRO RANGEL-PARRA**  
Gerente

Empresa Piedecuestana de Servicios públicos

Proyectó: Liliana Vera Padilla – Jefe oficina asesora jurídica y de contratación  
 Revisó aspectos administrativos: Juan Abelardo Rincón López – Director Administrativo y de talento humano  
 Revisó aspectos técnicos: María Angélica Ruiz Reyes – Jefe oficina Planeación Institucional

www.piedecuestanaeps.gov.co

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 10/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa